

COLCA

TRANSPORTE Y TURISMO
CAÑÓN DEL COLCA SRL

CALLE JULIACA NUMERO 120 URBANIZACION
SAN MARTIN - AREQUIPA - AREQUIPA

R.U.C. 20120802047

FACTURA ELECTRONICA

FA02 N° 00000048

SUC: .F.

TELF: 054-426357 958884541

CODIGO DE SUCURSAL: 0003

CLIENTE:

ASOCIACION SERVICIO EDUCACIONAL HOGAR Y

AV. COMANDANTE ESPINAR NRO. 620 LIMA LIMA

R.U.C.: 20332191056

FECHA EMISION: 26-08-2021



CANT	DESCRIPCION	TOTAL
01	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	30.00

ORIGEN: AREQUIPA

DESTINO: CUSCO

MODALIDAD: SERVICIO REGULAR DIFEREN.

ASIENTO PISO: 5 - 2

PASAJERO: HUAMAN FUENTES YASMIN

DOCUMENTO: 01 76425587 FONDO 6.5 AYUDA

F.VIAJE: 26/08/2021 PASAJE COLP.

H.VIAJE: 07:30:00 PM BONIFICADO

OP. EXONERADA	I. G. V.	TOTAL S/
30.00	0.00	30.00

TREINTA Y 00/100 SOLES

Servicios EXONERADOS del impuesto general a las ventas



Representación impresa de la Factura Electrónica
Puede consultar su Fact. Elect. con su clave SOL

CANCELADO

MIDME

14:22:23

1. La postergación del viaje se podrá realizar con 4 horas de anticipación por no mayor de 30 días.
 2. Los menores desde los 5 años pagarán su pasaje completo, en caso viajen con personas que no sean sus padres deben de traer una autorización de viaje notarial emitida por sus padres con fecha actual.
 3. El pasajero perderá el valor y su derecho de viaje cuando muestre signos de ebriedad e estupefacientes.
 4. El pasajero tiene derecho de transportar 20 kg. De equipaje objetos de uso personal. El exceso será previo pago correspondiente.
 5. La empresa no se responsabiliza por la pérdida de dinero, joyas, objetos de valor, artefactos electrónicos transportados como equipajes.
 6. El pasajero no podrá trasladar consigo animales en el salón y la bodega del bus, salvo perros lazarillos acreditados en CONADIS.
 7. El pasajero debe presentarse 30 minutos antes de la hora de viaje, debiendo presentar su boleto electrónico, documento de identidad y su declaración jurada por COVID-19 para embarcarse, esta medida incluye a los menores de edad. En caso de incumplimiento, perderá el derecho a viajar y el valor del Boleto de Viaje pagado.
 8. Al adquirir el boleto declara estar conforme con las condiciones de viaje sin derecho a reclamo alguno.
 9. El pasajero viaja amparado por el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT - MAFRE PERU).
- CERTIFICADO: 00000000003022100024636